

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA", Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-15-LP17

DECRETO EXENTO ²⁴⁶²_____/2016

RECOLETA,

08 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°893, de fecha 6 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNDA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-15-LP17.
- 2.- El Decreto Exento N°1268, de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA" R.U.T N° 76.325.438-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79%, según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución de 80 días corridos.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 29 de junio de 2017.
- 5.- El Decreto Exento N° 1647 de fecha 6 de julio de 2017, que promulga el Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 18 de julio de 2017.



1266181

7.- La Póliza de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, a primer requerimiento, irrevocable y a la vista, número 01-56-179660/ Propuesta 156179660, compañía HDI SEGUROS, emitida en con fecha 23 de agosto de 2017, cuya vigencia va desde las 12.00hrs del día 22 de agosto de 2017 hasta las 12.00hrs del 18 de febrero de 2018; tomada por CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, Rut N° 76.325.438-0, como AFIANZADO; y a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, como ASEGURADO, por la suma de hasta UF 202.00 (doscientos dos Unidades de Fomento)-.

8.- La Póliza de Seguro N°32543, emitida con fecha 29 de agosto de 2017, por ORION SEGUROS GENERALES; Ramo: Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio; Monto Asegurado: UF 61,00 (sesenta y uno), Prima UF 10,00 (diez), con vigencia desde las 12.00hrs del 22 de agosto de 2017 y hasta las 12.00hrs del 20 de marzo de 2018; Contratante: CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, R.U.T N°76.325.438-0; Asegurado: CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, R.U.T N°76.325.438-0; Materia Asegurada: "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS LOS PESCADORES." ID: 2373-15-LP17.

9.- El Decreto N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don HORACIO NOVOA MEDINA R.U.T N° [REDACTED] designando a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA como Secretario Municipal (S), R.U.T [REDACTED] profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, R.U.T N° [REDACTED] Directivo Grado 4° E.M.R, Director de Control.

10.- El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

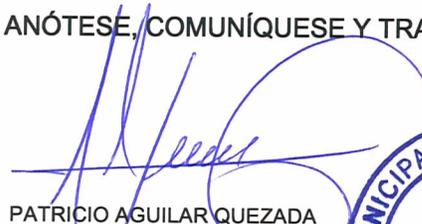
DECRETO:

1.- APRUÉBESE el contrato de obras denominada "OBRAS DE MEHJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", ID N° 2373-15-LP17, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIA LIMITADA"



- 2.- EL PRECIO total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$53.507.698.-** (cincuenta y tres millones quinientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos), IVA incluido.
- 3.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del Contrato, a la **Dirección de Obras Municipales**.
- 4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de **80 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
- 5.-IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem N° 215.31.02.004.077; Centro de Costo N° 01-05.05.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA
DE RECOLETA" ID: 2373-15-LP17

"CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 18 de julio de 2017, entre "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.", R.U.T. N° 76.325.438-0, nombre de fantasía "CO TERRITORIO LTDA.", representada legalmente por don PABLO HERNÁN CORNEJO OGGERO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Ingeniero en Administración de Empresas, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 1980, oficina 615, comuna Conchalí, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED]; cuya representación consta en Certificado de Estatuto Actualizado y en Certificado de Vigencia de inscripción de la sociedad, ambos otorgados con fecha 03 de mayo de 2017, por el Registro de Empresa y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 893, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-15-LP17. Por Decreto Exento N° 1268 de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la



propuesta. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “ **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. .**”, R.U.T. N° 76.325.438-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 80 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 29 de junio de 2017. El Acuerdo N°64 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública “OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA”, a la empresa “CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. RUT N° 76.325.438-0, POR LA SUMA TOTAL DE \$53.507.698.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por **Decreto Exento N° 1647** de fecha 06 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”.

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del Proyecto “Obras de Mejoramiento de Plaza Los Pescadores”, ubicada en calle Adela Martínez esquina calle Santa Aba, Unidad Vecinal N°13, Comuna de Recoleta. El mejoramiento de Plaza Los Pescadores consiste en el retiro de todo el mobiliario urbano existente en la plaza, el cual será reemplazado por un nuevo mobiliario urbano. Se incluyen en esta iniciativa el retiro y reposición de las veredas existentes. Se contempla la incorporación de una red eléctrica de alumbrado público la que se compone de 5 luminarias led peatonales .y un empalme eléctrico. El retiro del juego existente se reemplaza por un juego modular nuevo, junto con juegos de resortes. Se genera un gimnasio al aire libre, compuesto por 4 (cuatro) máquinas de ejercicios, donde pueden hacer ejercicio 7 (siete) personas simultáneamente. Se reubicará un árbol, se agrega vegetación como cubre suelos, herbáceas perennes, arbustos sufrutices y arbolado. Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle, que contempla todos los valores en moneda de curso legal chilena, pesos (\$):



Nombre de la Propuesta : Obras de Mejoramiento Plaza Los Pescadores, Comuna de Recoleta
Proponente : Constructora CO Territorio Limitada

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faena				
1.1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	350.000	350.000
1.1.2	Cierre Provisorio	GL	1	600.000	600.000
1.1.3	Construcciones Provisorias	GL	1	600.000	600.000
1.1.4	Servicios Provisorios	GL	1	250.000	250.000
1.1.5	Letrero indicativo de la obra	GL	1	200.000	200.000
1.1.6	Trazados y Niveles	GL	1	450.000	450.000
		Subtotal			2.450.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierra				
2.1.1	Extracción de Solerilla	ML	180	2.500	450.000
2.1.2	Extracción Reja Peatonal	ML	28	4.500	126.000
2.1.3	Demolición de Pavimento (Asfalto)	M2	70	2.000	140.000
2.1.4	Demolición Mastil	M2	4	35.000	140.000
2.1.5	Demolición de Vereda	M2	65	2.500	162.500
2.1.6	Escarpe (e=15cm)	M2	500	2.410	1.205.000
2.1.7	Excavaciones Veredas Propuesta	M3	21	7.800	163.800
2.1.8	Excavaciones solerilla	M3	7	26.000	182.000
2.1.9	Excavaciones Instalación Mobiliario Urbano	M3	2	26.000	52.000
2.1.10	Excavaciones Baldosas	M3	2	26.000	52.000
2.1.11	Retiro a Botadero Autorizado	M3	125	14.500	1.805.250
		Subtotal			4.478.550
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	Pavimentos				
3.1.1	Preparación y compactación de la subrasante	M2	130	3.000	390.000
3.1.2	Base Estabilizada CBR ≥ 60%	M3	14	24.290	340.060
3.1.3	Vereda de Hormigon (7cm)	M2	60	11.900	714.000
3.1.4	Vereda de Hormigon reforzada (10cm)	M2	55	14.000	770.000
3.1.5	Baldosas podotactil	M2	8	21.480	171.840
3.1.6	Solerilla de Canto Recto	ML	173	9.250	1.600.250
3.1.7	Maicillo (5cm)	M3	10	28.900	289.000
3.1.8	Gravilla (5cm)	M3	2	24.000	48.000
		Subtotal			4.323.150
4	TERMINACIONES				
4.1	Mobiliario y Juegos				
4.1.1	Escaño Prefabricado	UNID.	5	300.000	1.500.000
4.1.2	Papelero	UNID.	3	75.000	225.000
4.1.3	Maquina Eliptica	UNID.	1	380.000	380.000
4.1.4	Maquina Caminador Aereo Doble	UNID.	1	560.000	560.000
4.1.5	Maquina Pectorales	UNID.	1	480.000	480.000
4.1.6	Maquina Tornado	UNID.	1	350.000	350.000
4.1.7	Señaletica General	UNID.	1	210.000	210.000
4.1.8	Juego Modular	UNID.	1	5.680.000	5.680.000
4.1.9	Juegos de resorte	UNID.	2	200.000	400.000
4.1.10	Jugo Girador	UNID.	1	247.000	247.000
4.1.11	Valla Peatonal	ML	24	28.500	684.000
4.1.12	Segregador Cilindrico	UNID.	12	80.000	960.000
		Subtotal			11.676.000



4.2	Paisajismo				
4.2.1	Roturación de suelo	M2	270	3.800	1.026.000
4.2.2	Fertilización	M2	270	1.800	486.000
4.2.3	Preparación de Suelo para Césped	M2	250	2.000	500.000
4.2.4	Césped en Palmetas	M2	250	4.560	1.140.000
4.2.5	Preparación de Suelo Vegetación Baja	M2	30	2.100	63.000
4.2.6	Vegetación Baja				
4.2.6.1	Rosa Mini	Nº	9	5.500	49.500
4.2.6.2	Agapanto	Nº	26	7.800	202.800
4.2.6.3	Lavandula dentata	Nº	8	4.500	36.000
4.2.6.4	Aptenia	Nº	180	1.800	324.000
4.2.7	Excavación de plantación para Árboles	M2	9	15.000	135.000
4.2.8	Vegetación Arborea				
4.2.8.1	Jacaranda	Nº	3	55.000	165.000
4.2.8.2	Crespon	Nº	5	42.000	210.000
		Subtotal			4.337.300
5	PROYECTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN				
5.1	Empalme Electrico	UNID.	1	410.000	410.000
5.2	Puesta a Tierra	UNID.	6	112.000	672.000
5.3	Tablero Distribución de Alumbrado	UNID.	1	527.340	527.340
5.4	Canalizaciones	ML	60	18.650	1.119.000
5.5	Suministro e inst. De poste				
5.5.1	Suministro e inst. de poste para luminarias (Plaza)	UNID.	5	389.000	1.945.000
5.5.2	Suministro e inst. de poste para empalme con gabinete AM-1105	UNID.	1	289.700	289.700
5.6	Luminarias Modelo Orion 72W Led	UNID.	5	412.000	2.060.000
5.7	Tramitaciones	GL	1	150.000	150.000
		Subtotal			7.173.040
6	ASEO Y LIMPIEZA				
6.1	Aseo y limpieza final	GL	1	150.000	150.000
		Subtotal			150.000
SUBTOTAL					34.588.040
GASTOS GENERALES 18%					6.225.847
UTILIDAD 12%					4.150.565
SUBTOTAL					44.964.452
IVA 19%					8.543.246
COSTO TOTAL					53.507.698

Costo total asciende a la suma en pesos de \$53.507.698.-

TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$53.507.698.- (cincuenta y tres millones quinientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **80 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".



QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- “La Adjudicataria”, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del “Acta de Entrega de Terreno” respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación, **“OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-15-LP17**, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



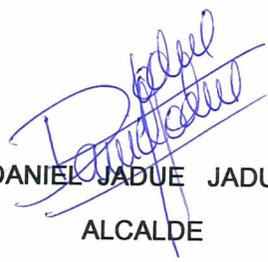
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


PABLO HERNAN CORNEJO OGGERO
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO
LIMITADA




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/ypr

